

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI y JAVIER SÁNCHEZ SERNA, diputados del grupo parlamentario GRUPO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA, plantea al gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre se adjudicó a 40 doctorandas la ayuda Formación de Profesorado Universitario de 2015, convocadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la resolución provisional Complementaria de las ayudas FPU del 2 de noviembre de 2016. La resolución de concesión de las ayudas FPU había sido publicada en la web del Ministerio el 5 de agosto de 2016 y las doctorandas aceptaron la ayuda en los 10 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución, tal y como establecen los plazos impuestos por el Ministerio. El 9 de enero de 2017 algunas de las doctorandas recibieron un correo electrónico comunicándoles lo siguiente:

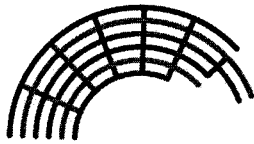
“Se ha recibido en esta Subdirección General, informe negativo de la Intervención Delegada del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la fiscalización previa del compromiso de gasto de la propuesta de Resolución por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, complementaria a la de 5 de agosto 2016 por renuncias de beneficiarios, en base al artículo 4 de la Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones no presupuestarias (BOE de 16 de julio de 2016) relativo a la recepción y tramitación de expedientes y documentos contables que en el año 2016, no se podían presentar a fiscalizar dichos expedientes con fecha posterior al día 29 de julio de 2016.

La tramitación del expediente, se volverá a iniciar cuando se abra el nuevo ejercicio presupuestario, no pudiendo en estos instantes, asegurar la fecha en que termine dicha tramitación. Todo esto no pone en riesgo el que usted pueda disfrutar de la ayuda que se le ha reconocido en la resolución provisional.”

Desde este aviso, las doctorandas no han recibido nuevas comunicaciones de parte del Ministerio excepto cuando se han puesto en contacto con el mismo a través de la dirección de correo habilitada para ello solicitantes.fpu@mced.es recibiendo respuestas que se reducen a:

“Está previsto que los beneficiarios de la resolución complementaria de ayudas FPU15, se puedan incorporar a partir del 1 de abril de 2017. A lo largo del mes de marzo se publicará la Resolución Complementaria Definitiva de Concesión”.

Sin embargo, tras cinco meses de espera, aún no se ha publicado la resolución definitiva. Esto tiene como consecuencia que las doctorandas tengan que trabajar sin contrato para sacar adelante sus tesis en condiciones de absoluta precariedad y que se vean obligadas a



buscar trabajos temporales que les permitan subsistir mientras el Ministerio tramita lo que por ley ya se les fue concedido.

Por ello, formulamos las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo va el Gobierno a publicar la resolución definitiva que permita la tramitación de los contratos citados? ¿Cuáles son los motivos del retraso en la publicación de la misma?
2. ¿Considera el Gobierno regular que estas doctorandas lleven meses trabajando sin contrato?
3. ¿Cuál es el compromiso del Gobierno con la ciencia y la investigación en el Estado si en vez de facilitar su desarrollo pone dificultades a los investigadores e investigadoras?

Congreso de los Diputados, Madrid, 27 de marzo de 2017

NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI

JAVIER SÁNCHEZ SERNA

Diputados del Grupo Parlamentario confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea